



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 15 de mayo de 2020, el Excmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos, ha dictado el Decreto n.º 2.956, que transcrito literalmente es como sigue:

«Decreto. – El Pleno de la Corporación Provincial en su sesión celebrada el pasado día 8 de mayo, aprobó una serie de proposiciones dirigidas a aunar todos los esfuerzos políticos en orientar la actuación de la Diputación Provincial en el marco competencial que le es propio, para afrontar los adversos efectos económicos provocados por la pandemia del coronavirus COVID-19 en el territorio de la provincia de Burgos, mediante la reordenación presupuestaria de las prioridades para el presente ejercicio de 2020 y diseño de las correspondientes para el 2021 y la determinación de líneas de actuación y medidas concretas orientadas a hacer frente, a corto y medio plazo, a dichos efectos económicos adversos.

Concretamente, el Pleno de la Corporación hizo suyas las propuestas efectuadas por la Federación Española de Municipios y Provincias en su declaración para luchar contra las consecuencias económicas del COVID-19, a las que se añaden las aprobadas por la Corporación Provincial en referido Pleno a propuesta de los grupos políticos.

Con la finalidad de coordinar políticamente la acción de gobierno orientada a dicha finalidad, esta Presidencia considera imprescindible constituir una Comisión de representantes de todos los grupos políticos integrada por sus respectivos portavoces, como cauce adecuado de información, análisis, conformación integradora de la voluntad política y de determinación de las medidas concretas a adoptar por esta Diputación Provincial en desarrollo de las propuestas programáticas ya aprobadas.

Esta Presidencia, en uso de las facultades legales que le asisten, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, asistida del señor secretario general,

RESUELVE

Primero. – Constituir una Comisión bajo mi Presidencia e integrada por el señor vicepresidente primero, D. Lorenzo Rodríguez Pérez y por los portavoces de los diferentes grupos políticos, D. David Jurado Pajares, D. Borja Suárez Pedrosa, D. Víctor Eduardo Munguía García y D. Nicasio Gómez Ruiz, actuando como secretario de la misma el de la Corporación Provincial. Los integrantes de la Comisión podrán ser sustituidos en supuestos de imposibilidad de asistencia por Diputados del propio grupo político, con el objeto de coordinar políticamente la acción de gobierno dirigida a hacer frente, a corto y medio plazo, a las consecuencias económicas adversas originadas por la pandemia del coronavirus COVID-19 en el ámbito territorial de la provincia de Burgos y, especialmente, en sus núcleos rurales y de población de menos de 20.000 habitantes.



Segundo. – Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Provincial en la primera sesión que el mismo celebre y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de mayo de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel